

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-6889 *Notificación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico. Expediente AS0134 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Astillero, concediéndose un plazo de 20 días naturales al efecto puedan formular, por escrito y señalando el nº de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta 0049 4624 24 2516061210, Banco Santander indicando expediente y matrícula.
- Por giro postal indicando número de boletín y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Astillero.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

Expediente	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
AS0134	27/11/2014	SANTA MARIA DE CAYON	JOSE MANUEL CUESTA CRESPO	S 6916AJ	20	500	4
AS0096	05/11/2014	EL ASTILLERO	OSCAR ALBERTO GUTIERREZ ALVAREZ	CARECE	127	80	0
AS0208	12/02/2015	EL ASTILLERO	FLORIN ILIE	P7394BM	94	200	0
AS14-01000671	13/11/2014	ENTRAMBASAGUAS	JUAN DE DIOS VALVERDE DIAZ	5961GDR	91	200	0
AS0051	02/12/2014	EL ASTILLERO	SARAY HERNANDEZ HERNANDEZ	S 3041AF	94	200	0
AS0107	11/12/2014	MEDIO CUDEYO	JAVIER FERNANDEZ MARTIN	9464CPX	94	80	0
AS15-02000622	01/01/2015	EL ASTILLERO	ANDRES OBREGON ORTIZ	4256HMJ	171	80	0
AS15-02000663	08/01/2015	EL ASTILLERO	ANTONIO VICENTE SANCHEZ	4950FGH	154	80	0
AS15-01000964	09/01/2015	EL ASTILLERO	ALEJANDRO RICO ALONSO	4492DVB	171	80	0
AS0053	20/12/2014	EL ASTILLERO	FERNANDO CAGIGAS DIAZ	0556GDH	154	80	0
AS0123	21/12/2014	PUENTE VIESGO	GERTRUDIS LORENA TANDI MERELES	9485BGC	171	80	0
AS0012	03/01/2015	SANTANDER	ROBERTO ALONSO ORTEGA	S 0390AL	94	200	0
AS0047	11/01/2015	SANTA CRUZ DE BEZANA	MARIA TERESA HERNANDEZ DUAR	2408CDY	171	80	0
AS15-02000724	21/01/2015	EL ASTILLERO	JUAN MANUEL DIEGO SAINZ	S 2998AB	159	80	0
AS15-01000992	22/01/2015	CARTES	MARCELINO FERNANDEZ GALLEGO	8403DSW	154	80	0
AS0209	10/02/2015	SANTA CRUZ DE BEZANA	MARIA TERESA HERNANDEZ DUAR	2408CDY	171	80	0
AS0009	06/02/2015	CAMARGO	MARTA FERNANDEZ SANCHEZ	6999CSR	171	80	0
AS0137	12/02/2015	SANTA CRUZ DE BEZANA	MARIA TERESA HERNANDEZ DUAR	2408CDY	171	80	0
AS0294	20/02/2015	SANTANDER	LUIS ALBERTO BUENAPOSADA PEREZ	1387CFG	94	200	0
AS0128	03/03/2015	CAMARGO	HELENA PEREZ ALVAREZ	9750FJR	94	200	0
AS0174	13/03/2015	CASTAÑEDA	FRANCISCO JOSE BUSTILLO LASO	7533DFV	94	200	0
AS15-01001177	25/03/2015	SANTA CRUZ DE BEZANA	GUSTAVO LIQUETE SANTOS	7037CHT	3	500	6
AS1402480	10/12/2014	EL ASTILLERO	CARLOS GOMEZ LOPEZ	5885FWL	50	100	0

CVE-2015-6889

JUEVES, 21 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 95

AS1402505	10/12/2014	SANTANDER	JORGE GUTIERREZ PERNIA	9900DFN	50	300	2
AS1402511	10/12/2014	SANTANDER	PEDRO DIEGO FERNANDEZ	2036BGS	50	300	2
AS1402535	10/12/2014	SANTANDER	JORGE GUTIERREZ PERNIA	9900DFN	50	300	2
AS1402574	10/12/2014	VILLAFUFRE	IVAN GOMEZ MORENO	5045GJP	50	300	2
AS1402583	10/12/2014	SANTANDER	ASTRID VANESSA BERMUDEZ GIRALDO	8061FJZ	50	300	2
AS1402584	10/12/2014	SANT JUST DESVERN	DAVID JACOBO GRACIA	B 2021XD	50	300	2
AS14- 02000478	23/11/2014	SANTANDER	BERNARDO SUAREZ CRUZ	S 9791AN	94	200	0

Astillero, 12 de mayo de 2015.

El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.

2015/6889